

Elecciones: cuenta? Se vió la cuenta que produce Manuel Castillo, de
de los distritos $\frac{2}{8}$ los gastos ocasionados en la eleccion de dos diputados
y un suplente p^a las cortes generales del Reyno, y la
Ciudad acordó: se paguen los ciento veinte y ocho r^{ds} de
su importe por el depositario de propios del fon-
do de los mismos, y con aplicacion á gastos de eleccio-
nes, previo el oportuno libramiento a favor de
Manuel Castillo. —

Eleccion Municipal? La Ciudad acordó: que por el depositario de pro-
pios del fondo de los mismos, y con aplicacion á
gastos de elecciones, se pague á Francisco Cedia, con
seo de apie, la cantidad de veinte r^{ds} por la condu-
cion de los oficios a los electores del termino para
el nombramiento de un Alcalde y un Regidor,
expidiendose al efecto el oportuno libramiento. —

Agencia, y registro? La Ciudad acordó: se pare orden al depositario de
civil: se pague $\frac{2}{8}$ Propios para que pague los libramientos expedidos
contra el fondo de los mismos del importe del
primer trimestre de la agencia de Municipalidad
des; y del de los cuadernos del registro civil —

Filiaciones de Pro? Se vió un oficio fha. veinte y ocho de Febrero ul-
vinciales. $\frac{2}{8}$ tino del Coronel primer Jefe del Regimiento
Provincial de Murcia, numero diez de la reserva,
acompañando copias de las filiaciones de los solda-
dos de dho. cuerpo, que les tocó la de quintos, Pedro
Pelegrin, Cefarino Latorre, y Geronimo Cano; y la
Ciudad acordó: se remitan al Comisionado de
agencias municipales en esta Provincia, para